

**Dispone Acumulación de Feriado año Calendario
2017 al 2018.-**

LOTA, 20 de Noviembre de 2017.-

DECRETO N° 1915.-

VISTOS: /

a) Solicitud de feriado legal presentada con fecha **09.11.2017**, por el funcionario de esta Corporación don JOSÉ HERRERA ILLANES, Auxiliar, Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal parcial, correspondiente a la anualidad **2017**, a contar del periodo **07.12.2017 al 29.12.2017**, (15 días hábiles).

b) Solicitud de feriado legal presentada con fecha **13.11.2017**, por el funcionario de esta Corporación don VICTOR CONCHA ALIAGA, Directivo, Grado 9° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal parcial, correspondiente a la anualidad **2017**, a contar del periodo **23.11.2017 al 19.12.2017**, (18 días hábiles).

c) El D.A. N° 3887, de fecha 09.11.2017, y D.A. N° 3932 de fecha, 13.11.2017, que por razones de buen servicio altera el período propuesto por los funcionarios señalados anteriormente, anticipando para el período desde el 01.12.2017 al 22.12.2017 Sr. José Herrera y postergando para el período 04.12.2017 al 29.12.2017.

d) La solicitud del funcionario ante señalado, de fecha 17.11.2017, en virtud de lo cual manifiestan su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2018;

e) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ACUMULASE**, el feriado legal de 15 días hábiles del funcionario, don JOSÉ HERRERA ILLANES, Auxiliar, Grado 13° EMR, correspondiente al 2017 con el de la anualidad año 2018.-

2. **ACUMULASE**, el feriado legal de 18 días hábiles del funcionario, don VICTOR CONCHA ALIAGA, Directivo, Grado 9° EMR, correspondiente al 2017 con el de la anualidad año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JEEP/ljm.*
- *Pág. Web.*